

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.474 · 2023

LEY 15.474

Boletín Oficial, 7 de diciembre de 2023 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.474

ARTÍCULO 1°. Modifícase el artículo 4º de la Ley 11.722, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4°: El Organismo de Aplicación formulará, mediante los estudios y la información recabada, un Plan de Ordenamiento Forestal que establezca las especies de árboles preferentemente nativos a implantar por zona y los cronogramas de forestación y de cortes, mantenimiento de la plantación hasta el tercer año y manejo del monte."

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.474. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).